



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

16 ENE. 2013

ANGOL,

172 \_\_\_\_\_

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/05

VISTOS:

a) El Convenio de Subvención de Recursos, de fecha 28 de diciembre 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, Don ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**, con la finalidad de financiar el Concurso Seguridad Ciudadana año 2012, para la ejecución del Proyecto "Multicancha Población Heyermann" por la suma de \$ 10.000.000.-

b) La Resolución Exenta N° 4072 de fecha 28 de diciembre 2012, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Convenio Subvención Concurso "Seguridad Ciudadana año 2012 para la ejecución del proyecto "Multicancha Población Heyermann" por la suma de \$ 10.000.000.-;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESSE el Convenio de Subvención de Recursos, de fecha 28 de diciembre 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, Don ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**, con la finalidad de financiar el Concurso Seguridad Ciudadana año 2012, para la ejecución del proyecto "Multicancha Población Heyermann" por la suma de \$ 10.000.000.-

2. El proyecto deberá ejecutarse dentro del plazo de **un mes**, a contar de la fecha de la resolución que apruebe el presente convenio. Sin embargo, si fuera necesario continuar su ejecución por el período que excede al indicado, deberá solicitar la prórroga antes del vencimiento respectivo, la cual será resuelta exclusivamente por el Sr. Intendente y Ejecutivo.

3. Póngase en conocimiento de los Departamentos y/o Unidades Municipales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
ANGOL  
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL  
OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

OVB/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECTORA REGIONAL SERNAM
- C.C. SECPLAC
- C.C. SEGURIDAD CIUDADANA
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES